



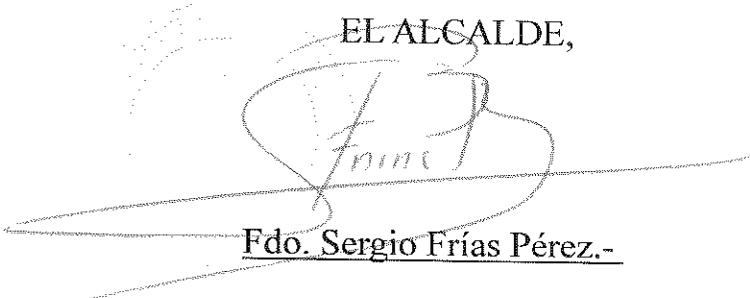
AYUNTAMIENTO DE QUINTANA REDONDA

INFORMACION PUBLICA RELATIVA A LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL N° 7 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE QUINTANA REDONDA.

Adoptado acuerdo, en sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, en fecha 28 de diciembre de 2.016, de aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 7 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Quintana Redonda (Soria), que tiene por objeto reclasificar las parcelas 5120 y 5121 del polígono 308, que actualmente son suelo rústico, para que pasen a ser suelo urbano; promovido por D. Julián Mallo García y Doña María José Manrique Sanz, de conformidad con el art. 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 154.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por el Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León el 9 de julio de 2.009, se expone al público junto con el expediente durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la página web del Ayuntamiento de Quintana Redonda: www.quintanaredonda.es, al objeto de examen y presentación de alegaciones.

Quintana Redonda, 3 de enero de 2017

EL ALCALDE,


Fdo. Sergio Frías Pérez.-